



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de mayo de 2015
Español
Original: inglés

Carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, durante la presidencia de Lituania, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar un debate abierto sobre la protección de los periodistas en las situaciones de conflicto. El debate tendrá lugar el día 27 de mayo de 2015.

A fin de ayudar a orientar las deliberaciones sobre el tema, Lituania ha preparado una nota conceptual (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Raimonda **Murmokaitė**
Embajadora
Representante Permanente



Anexo de la carta de fecha 1 de mayo de 2015 dirigida al Secretario General por la Representante Permanente de Lituania ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto del Consejo de Seguridad sobre la protección de los periodistas en situaciones de conflicto

Antecedentes

Con arreglo a lo dispuesto en los Protocolos adicionales de 1977 a los Convenios de Ginebra de 1949, los periodistas tienen derecho a cubrir los conflictos armados como civiles que trabajan de forma independiente de cualquier fuerza armada. Si bien la cuestión de la protección de los periodistas en los conflictos armados se menciona periódicamente en los debates abiertos sobre la protección de los civiles, son contadas las ocasiones en que el Consejo de Seguridad se ha pronunciado concretamente al respecto. La única resolución que trata específicamente de esta cuestión es la resolución 1738 (2006).

Hoy día el mundo depende en gran medida del acceso rápido, incluso en tiempo real, a la información. Ahora bien, puesto que las guerras son cada vez más asimétricas y las amenazas terroristas están en aumento, la protección de los periodistas que trabajan para transmitir información rápidamente y en entornos cada vez más peligrosos plantea un enorme problema. Los periodistas y otros profesionales de los medios de comunicación que desempeñan su labor en zonas de guerra se enfrentan a múltiples peligros. Están cada vez más expuestos a ser víctimas de acoso y ataques, así como a ser tomados como rehenes o secuestrados para obtener rescate, de forma directa y deliberada, lo que constituye una clara violación del derecho internacional humanitario.

Recientemente, la decapitación de periodistas a manos del Estado Islámico del Iraq y el Levante (EIIL) nos recordó, con enorme brutalidad, que rara vez ha sido más peligroso ser periodista. A pesar de que los periodistas gozan de varias formas de protección en cuanto civiles en conflictos armados, los ataques contra ellos persisten y, en la mayoría de los casos, el problema de la impunidad de quienes cometen estos ataques sigue sin afrontarse. Nada más que en 2014, fueron asesinados 61 periodistas (el 30% de los cuales eran periodistas independientes y el 87%, periodistas locales); 23 de ellos en fuego cruzado y 11 en otras misiones peligrosas. En total, 221 periodistas fueron encarcelados. De los que perdieron la vida, el 12% eran periodistas extranjeros^a y la mayoría periodistas y trabajadores de los medios de comunicación locales. A pesar de que hoy día la comunidad internacional y los Estados Miembros de las Naciones Unidas prestan más atención a la cuestión, se ha logrado muy poco en lo que respecta a reducir el número de periodistas encarcelados o asesinados y hacer comparecer a los responsables ante la justicia.

A pesar de que ahora los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación están expuestos a más riesgos y amenazas, el Consejo solo ha celebrado un debate abierto sobre la cuestión desde la aprobación de la resolución

^a Según datos del Comité para la Protección de los Periodistas. Para más información, sírvase consultar: <http://cpj.org/killed/2014/>.

1738 (2006). Lituania, que ocupa la Presidencia del Consejo durante el mes de mayo, se propone convocar un debate abierto de alto nivel sobre la protección de los civiles en que se prestará especial atención a la protección de los periodistas en situaciones de conflicto, con el fin de examinar la aplicación de la resolución 1738 (2006) y la experiencia adquirida.

Novedades en este ámbito

Además de las normas del derecho internacional humanitario, el Consejo de Seguridad ha hecho un llamamiento en favor de la protección de los civiles en los conflictos armados y ha abordado específicamente la protección de los periodistas. En la resolución 1738 (2006), el Consejo condenó todos los ataques contra periodistas, profesionales de los medios de comunicación y su personal asociado en situaciones de conflictos armados, y exhortó a todas las partes a que pusiesen fin a esas prácticas. El Consejo recordó que, con arreglo al derecho humanitario, los periodistas eran protegidos como civiles, a condición de que se abstuvieran de emprender acciones que afectasen negativamente a su estatuto de civiles. La Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad de fecha 12 de febrero de 2013 ([S/PRST/2013/2](#)) contiene elementos similares. El Consejo también ha emitido comunicados de prensa con respecto al asesinato de periodistas, como los relativos al ataque contra la revista francesa *Charlie Hebdo* y el asesinato de dos periodistas japoneses cometido por el EIIL en 2015.

La cuestión de la protección de los periodistas en los conflictos también se menciona en los informes del Secretario General sobre la protección de los civiles. Concretamente, en su informe de fecha 22 de noviembre de 2013 ([S/2013/689](#)), el Secretario General observó que los problemas de seguridad de los periodistas que eran motivo de preocupación debían reflejarse en las resoluciones pertinentes mediante la inclusión de medidas para reforzar la protección de los periodistas. En su informe sobre la seguridad de los periodistas y la cuestión de la impunidad presentado a la Asamblea General ([A/69/268](#)), formuló una exhortación similar y alentó a las misiones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales de las Naciones Unidas a que prestasen especial atención a la cuestión de la seguridad de los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación en el marco de sus mandatos de protección de los civiles.

Tanto la Asamblea General como el Consejo de Derechos Humanos se han ocupado de la cuestión adoptando resoluciones en que se insta a los Estados a hacer todo lo posible por prevenir la violencia contra los periodistas y los trabajadores de los medios de comunicación, llevar a cabo sin demora investigaciones imparciales de todas las denuncias de violencia, y llevar ante la justicia a los responsables de esos delitos.

Los marcos normativos vigentes incluyen importantes disposiciones en materia de protección y constituyen una base sólida para proteger de todo peligro a los profesionales de los medios de comunicación que trabajan en zonas de conflicto. No es tanto la falta de normas, sino el hecho de que las normas que sí existen no se aplican y que no se investigan, enjuician y castigan sistemáticamente los delitos cometidos contra periodistas.

Problemas y oportunidades que habría que estudiar

Lucha contra la impunidad

En su informe más reciente sobre la protección de los civiles (S/2013/689), el Secretario General subraya que las medidas para exigir cuentas a los responsables de los atentados contra los periodistas son prácticamente inexistentes. En los últimos 10 años, 370 periodistas han sido asesinados. Los responsables han sido aprehendidos y enjuiciados en menos del 5% de los casos. En el 90% de los casos no hubo ninguna condena^b. La situación es especialmente difícil para los trabajadores de los medios de comunicación locales, que representan la mayoría de las víctimas. La impunidad de los crímenes cometidos contra periodistas sigue siendo uno de los mayores obstáculos para la libertad de prensa y el derecho del público a acceder a la información.

Los Convenios de Ginebra de 12 de agosto de 1949 y sus Protocolos Adicionales otorgan derechos y protecciones a los periodistas como civiles. Si bien los delitos cometidos contra los periodistas no se inscriben explícitamente en el ámbito de competencia del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, sí pueden constituir crímenes de guerra o crímenes de lesa humanidad. A las actuaciones penales en los países se añaden las de la Corte Penal Internacional, que es una de las más importantes instituciones judiciales internacionales para exigir cuentas a los responsables de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad.

La lucha contra el problema de la impunidad es importante como instrumento para lograr más seguridad y proteger mejor a los periodistas que trabajan en situaciones de conflicto y, por lo tanto, está directamente vinculada a nuestro derecho a disponer de información procedente de zonas en conflicto. Esta notoria deficiencia en la rendición de cuentas por crímenes cometidos contra periodistas debe subsanarse con la debida urgencia.

Libertad de circulación

A fin de realizar su trabajo e informar al público y a la comunidad internacional de las crisis que se van desencadenando, los periodistas necesitan tener acceso a la información. Para la población local y la comunidad internacional, la posibilidad de obtener información fidedigna procedente de las zonas de conflicto es, en ciertos aspectos, imprescindible para salvar vidas, ya que la información suele ser decisiva para movilizar la atención internacional y, en última instancia, la asistencia y las medidas encaminadas a proteger a los civiles en las zonas de conflicto. Sin embargo, en situaciones de conflicto e inmediatamente posteriores a un conflicto, no suele haber leyes en materia de libertad de información y las medidas para proteger a los periodistas, si las hay, son pocas.

El artículo 13 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece el derecho a la libertad de circulación. Las restricciones a la libertad de circulación hacen más difícil para los periodistas reunir y facilitar información imparcial y exacta al público. Los ataques contra los periodistas y el número cada vez mayor de periodistas que pierden la vida disuaden a los periodistas de ejercer su derecho a buscar y difundir información, lo que redundaría en detrimento del derecho de los ciudadanos a ser informados.

^b Según dato del Comité para la Protección de los Periodistas. Para más información, sírvase consultar: <http://cpj.org/campaigns/impunity/>.

Al trabajar en misiones peligrosas, los periodistas y los profesionales de los medios de comunicación deben reevaluar constantemente los riesgos y reconocer cuándo es necesario dar marcha atrás. Los periodistas necesitan una preparación adecuada para cubrir los conflictos, lo que puede ayudar a reducir al mínimo algunos riesgos. Hacen falta recursos en materia de seguridad más claros y accesibles. Los empleadores también deben tratar de hacer más para conciliar la necesidad de informar desde situaciones de conflicto adoptando medidas para mejorar la protección de todos los periodistas, incluidos los periodistas locales y los independientes. Las empresas de comunicación tienen que asegurarse de ofrecer el equipo de seguridad y la capacitación adecuados antes de enviar a los periodistas en misiones peligrosas.

Seguridad de los periodistas en zonas controladas por agentes no estatales y grupos terroristas

Las zonas controladas por terroristas son zonas en que se cometen los delitos y abusos más incalificables. Los periodistas que informan desde esas zonas están expuestos a un nivel más alto de riesgos y amenazas a sus vidas como consecuencias de los grupos terroristas y extremistas radicales que operan mostrando un absoluto desdén por las normas básicas de humanidad y las normas jurídicas vigentes. El salvajismo de los terroristas no hace excepciones con los periodistas, que son considerados como enemigos.

El año 2014, en particular, se caracterizó por las amenazas, el secuestro y el asesinato de periodistas a manos de grupos terroristas^c. Los terroristas secuestraron, mantuvieron prisioneros y asesinaron a periodistas de las formas más salvajes, en público, para disuadir a otros a entrar a las zonas controladas por terroristas. La comunidad internacional no puede darse el lujo de dejar que zonas bajo control de agentes no estatales y terroristas se conviertan en puntos negros de la información, en particular habida cuenta de que la atención internacional sobre la difícil situación en que se encuentran suele ser la única esperanza para los civiles atrapados en esas zonas de anarquía absoluta.

Pese a que la comunidad internacional debe seguir informada de los acontecimientos y delitos espeluznantes perpetrados por terroristas y grupos extremistas radicales, los ataques contra los periodistas y el aumento de los niveles de riesgo obligan a muchos de los que trabajan en el periodismo a huir de las regiones controladas por extremistas y otros grupos criminales armados. Este aspecto específico de las amenazas a la seguridad de los periodistas no fue tratado por el Consejo de Seguridad en su resolución 1738 (2006) pero merece su atención, habida cuenta sobre todo que, con la propagación del extremismo radical y de las amenazas asimétricas de agentes no estatales, estos riesgos no irán sino en aumento.

Seguridad de los periodistas y las operaciones de mantenimiento de la paz

En la actualidad, 10 operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas tienen mandatos que incluyen la protección a los civiles en los conflictos armados. Si bien los periodistas pueden ser protegidos como civiles, el hecho de considerarlos como una categoría especial de personas que habría que proteger podría contribuir a aumentar la conciencia acerca de su situación y ayudarles a

^c Según Reporteros Sin Fronteras. Para más información, sírvase consultar: <http://en.rsf.org/files/bilan-2014-EN.pdf>.

realizar su trabajo como periodistas, y, en última instancia, a salvar más vidas. El papel del Secretario General de las Naciones Unidas es fundamental en este sentido. Los informes sobre determinadas operaciones de mantenimiento de la paz y los informes temáticos sobre la protección de los civiles, podrían incluir información periódica sobre la situación de seguridad de los periodistas y los ataques contra ellos, así como recomendaciones sobre medidas de protección que podrían luego incorporarse en el mandato de la operación. Estos informes también ayudarían a concentrarse más en la lucha contra la cultura de la impunidad por los delitos cometidos contra periodistas y podrían guiar la ejecución de los mandatos con respecto a la solución de conflictos y la reconstrucción después de un conflicto, en cooperación con las autoridades nacionales y las instituciones de justicia.

Cuestiones que podrían examinarse

Se alienta a los Estados Miembros a que, en sus declaraciones, se refieran a algunas de las siguientes cuestiones:

- a) Cómo mejorar las iniciativas para combatir la impunidad generalizada y usar los mecanismos de rendición de cuentas adecuados;
- b) Las mejores prácticas para garantizar la seguridad de los periodistas en situaciones de conflicto y cómo protegerlos mejor, facilitando, por ejemplo, su libertad de circulación y su acceso a la información;
- c) Cómo implicar mejor a las misiones de mantenimiento de la paz, las entidades de las Naciones Unidas y otras presencias internacionales sobre el terreno en la elaboración de medidas específicas y sistemáticas para asegurar la protección de los periodistas como civiles objeto de amenazas de violencia física;
- d) Cómo proteger mejor a los periodistas que informan sobre las zonas controladas por terroristas y las medidas que podrían adoptarse para prevenir el secuestro y la toma de rehenes de periodistas por parte de grupos terroristas;
- e) El papel de las organizaciones regionales y subregionales en la labor de concienciación respecto de la seguridad de los periodistas en los conflictos.

Ponentes

Además del Vicesecretario General, Sr. Jan Eliasson, quien hablará sobre la protección de los periodistas en situaciones de conflicto, Lituania, que ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad, tiene la intención de invitar al Sr. Christophe Deloire, Secretario General de Reporteros Sin Fronteras, y a un periodista (cuyo nombre se confirmará más adelante) que expondrá sus ideas con respecto a cómo garantizar la rendición de cuentas.
